CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 1. Anexos: . Radicación #: 2-2020-18486 Fecha: 2020-11-09 08:19

Proc #: 1278072

Tercero: Anónimo Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN DE APOYO

AL DESPACHO

Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio

Consec: 11100-1-21721



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

11100

Doctor
NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ
Secretario
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
atencion.ciudadano@scrd.gov.co
Carrera 8 No. 9 - 83
Bogotá D.C.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR RADICADO 1-2020-20176

Ref.: Traslado por competencia Derecho de Petición DPC-1877/20, radicado en este Ente de Control con No.1-2020-20176 de fecha 6 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición...", para su conocimiento y fines pertinentes, me permito dar traslado a su despacho en (5) folios de la petición de la referencia, invocada por Peticionario Anónimo, en virtud del solicita se abra una segunda ronda con ocasión de la convocatoria "Agenda Cultural y Artística de Navidad, en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2020" de la Resolución No. 605 del 9 de octubre de 2020. - Ver petición.

Lo anterior, para que esa Entidad atienda lo de su competencia conforme lo establece el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 14 de la citada Ley.

De otra parte, agradezco informar sobre las actuaciones adelantadas al respecto citando el **No.1-2020-20176** del radicado y **DPC-1877/20**, para la identificación en nuestro sistema.

Cordial Saludo,

CARLOS GABRIEL CAMACHO

OBREGON (EF)

Director de Apoyo al Despacho (E. F.) -Centro de Atención al Ciudadano

Anexo: cinco (5) folios Copia: Centro de Atención al Ciudadano Proyectó y elaboró: Miguel Francisco Rios Plata.



Datos del documento

Radicado:	1-2020-20176	
DPC:		
Proceso:	1278072	
Fecha:	2020-11-06 16:50	

Datos del solicitante

Tipo de identificación:	Otro
Número de identificación:	ATM071807
Nombre:	ANÓNIMO WEBFILE
Dirección:	ANÓNIMO WEBFILE
Teléfono:	No reporta número de telefono
Correo Electrónico:	ANÓNIMO WEBFILE

Datos del trámite

Tipo de Solicitud:	Reclamo
Asunto Solicitud:	corrupcion navidad bogota 2020
Contenido de la Solicitud:	EXIGIMOS QUE ABRÁN UNA SEGUNDA RONDA DE CONVOCATORIA "AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DE NAVIDAD" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2020" DE LA RESOLUCIÓN NO. 605 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020
Medio en que desea recibir su respuesta:	No registra medio de respuesta

Anexos

corrupcion en navidad de bogota 2020 - copia.doc

Señores Scrd

Este documento reporta y denuncia el complot y corrupción en el Radicado: 20202200195213 Fecha: 09-10-2020 y Resolución no. 605 del 9 de octubre de 2020 "Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias "Beca para la Recuperación de Fiestas Tradicionales de Navidad" y "Agenda Cultural y Artística de Navidad" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2020"

Específicamente nos quejamos por los resultados de esta convocatoria dado el 3 de noviembre de 2020:

El resultado de los jurados después de modificar la fecha de entrega del listado de habilitados y rechazados, cosa que de entrada resulta raro y sospechoso.

En modalidad agrupaciones 61 habilitados de <u>182 casi solo el 34</u> por ciento del total de inscritos

En modalidad jurídicos 29 habilitados de 49 el 60 por ciento del total de los pocos inscritos

Ahora, les recuerdo parte de las especificaciones de la convocatoria es esta:

Total de recursos: \$ 888.031.961

Descripción general de los recursos a otorgar: Bolsa concursable \$888.031.961 Agrupaciones entre 2 integrantes: 3.000.000 Agrupaciones de 3 integrantes: 4.500.000 Agrupaciones de 4 integrantes: 6.000.000 Agrupaciones de 5 integrantes: 7.500.000 Agrupaciones de 6 integrantes: 9.000.000 Personas Jurídicas Puesta en escena de 2 integrantes 3.000.000 Puesta en escena de 3 integrantes: 4.500.000 Puesta en escena de 4 integrantes: 6.000.000 Puesta en escena de 5 integrantes:

7.500.000 Puesta en escena de 6 integrantes: 9.000.000

Criterio de evaluación:

- 1.Calidad interpretativa. 0 al 60
- 2. Articulación a las demás áreas artísticas tales como literatura, audiovisuales, artes plásticas.

0 al 20

3. Versatilidad de la puesta en escena para adaptarse a diferentes públicos y escenarios. O al 20 El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos. En caso de presentarse un empate el estímulo se otorgará a la propuesta que haya alcanzado un puntaje superior en el criterio: Calidad interpretativa. En caso de persistir el empate se acudirá al criterio: Versatilidad de la puesta en escena para adaptarse a diferentes públicos y escenarios. Si una vez adjudicados todos los estímulos quedan recursos disponibles, se vuelve hacer una ronda para hacer asignación de más de una función según puntaje, así hasta agotar la bolsa. (" les falto... y darle toda la plata a nuestros amigos y nuestra mermelada claro esta")

AAA ósea que a sus amiguitos les van a dar dinero dos, hasta tres veces, hasta agotar la bolsa concursable. INTERESANTEE QUE ROBO Y CORRUPCION DESCARADA.

No nos parece justo a todos los que rechazaron de entrada, por un documento simple que todos sabemos era solo de cambiar, subsanar y listo, pero la hicieron más fácil, para no tener que hacer

su labor de revisión, descalificaron en la categoría de agrupaciones a mas del 66 por ciento de los inscritos, ya que se inscribieron 182 agrupaciones y habilitaron solo 61, eso es absurdo nunca había visto tal cosa.

Y en categoría JURIDICOS lo raro es que a solo el 40 por ciento de los inscritos rechazaron, de las solo 49 personas jurídicas que se inscribieron, ósea a todas las empresas amigas, que a esas si les darán, doble premio supuestamente por que queda dinero sobrante, aa que tal esoo.

EXIGIMOS QUE ABRÁN UNA SEGUNDA RONDA DE CONVOCATORIA "AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DE NAVIDAD" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2020" DE LA RESOLUCIÓN NO. 605 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020 , para que se puedan inscribir más personas, y allá mas publicidad pues no muchas personas se enteraron, (claro esa era la idea, solo para sus amigos, y meter los proyectos de los amigos para sacar mucha plata), la idea es para darle la oportunidad a los que rechazaron por un simple ítem que no era justo, y exigimos que a las personas ganadoras de esta convocatoria solo les den UN(1) premio dentro de esta convocatoria NO dos veces, así mismo como dicen que personas, no podían participar, porque ya ganaron por otro premio, pasaría lo mismo si una persona gana premio y como no ahí a quien mas darle pues le darían dos, hasta tres veces, entonces donde están las reglas de las condiciones generales que supuestamente están aplicando, no no no es justo EXIGIMOS QUE ABRAN UNA SEGUNDA RONDA DE CONVOCATORIA "AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DE NAVIDAD" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2020" DE LA RESOLUCIÓN NO. 605 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020

Además, hablan de que escogen según la interpretación que tiene un alto puntaje, y deben tener más de 70 puntos, eso no es serio, porque si hay algo muy regular lo pasarían y ganaría, porque no tendrían a quien más darle el premio nooo nooo y no, EXIGIMOS QUE ABRAN SEGUNDA RONDA DE CONVOCATORIA "AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DE NAVIDAD" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2020" DE LA RESOLUCIÓN NO. 605 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020.

Otra cosa 888.000.000 millones de pesos entre los 90 habilitados, que ahí que tener en cuenta que son de dos personas, tres, cuatro, algunos de seis, no todos serian de seis integrantes, de echo si todos fueran de seis integrantes, ósea de premio de 9.000.000, quedaría sobrando plata, OJO PERO AHÍ UN CRITERIO NO TODOS PASAN Y GANAN POR SER HABILITADOS, deben pasar por un jurado y no creo que todos tengan 90 o 100 puntos, o sean los mejores de Bogotá, deben haber de menos de 70 puntos, así que quedarían vacantes y sobraría mucho más dinero, que harán con ese dinero se LO ROBARAN?, SE lo darán a sus amigos de a tres o dos premios, que ustedes dicen nos se puede ganar muchas veces, así que de nuevo EXIGIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE CONVOCATORIA "AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DE NAVIDAD" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2020" DE LA RESOLUCIÓN NO. 605 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020. Y que al colocar las condiciones pongan todo muy claro y al final no salgan con sorpresas.

Esto se nota que esta mas amarrado desde el comienzo, ya que modificaron la entrega de resultados, por que lo hacen, para hacer chanchullo y corregir, modificar a última hora cierto? Exigimos a los entes de control que pongan el ojo a este caso DE CORRUPCION OBVIO Y DESCARADO.

En estos tiempos de pandemia donde el sector del arte y la cultura están tan golpeados, se supone que la secretaria de cultura esta apoyando con estímulos y apoyos, pero esto no es un poyo es un abuso.

Recordemos que:

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Que así mismo el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

este documento reporta y denuncia a todas estas personas que se nombran a continuación ya que fueron quienes armaron todo este complot con el Radicado: 20202200195213
Fecha: 09-10-2020 y Resolución no. 605 del 9 de octubre de 2020
"Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias "Beca para la Recuperación de Fiestas Tradicionales de Navidad" y "Agenda Cultural y Artística de Navidad" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2020"

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ - Secretario de Despacho
Juan Manuel Vargas Ayala – Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD
Cornelia Nisperuza Flórez – Directora General de la OFB (E)
Francy Morales Acosta-Directora de Fomento SCRD
Ricardo Andrés Rodríguez Chaves – Profesional Especializado – Dirección de Fomento SCRD
Marcela Reyes Mossos – Abogada Contratista OAJ SCRD
Natalia Torres Bayona– Abogada Contratista– Dirección de Fomento SCRD
Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe de Oficina Asesora de Jurídica,
Marcela Reyes Mossos, Contratista, Oficina Asesora de Jurídica,
BRIYITH NATALIA TORRES BAYONA, Contratista, Dirección de Fomento,
Francy Yobanna Morales Acosta, DIRECTORA DE FOMENTO, Dirección de
Ricardo Andres Rodriguez Chavez, Contratista, Dirección de Fomento,
Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Atentamente

Los artistas , parte del pueblo Colombiano, al que siempre quieren oprimir y del cual se quieren aprovechar para sus propios intereses.